



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL MENDÉZ LONGORIA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO  
NUMERO DE OFICIO: DGF-071/2006  
FECHA DE OFICIO: 06 DE MARZO DE 2007  
EXPEDIENTE: PAMA0501004/2006

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 párrafos primero y segundo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA Primer y último párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Octubre de 2006; Aclaración al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado el 24 de Octubre de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de Enero de 2007; Cláusula Segunda Fracciones I, II, III el Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila publicado el 05 de Julio de 2006; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1, 3, 17, Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2, Fracción I, 3, Fracción I, punto No. 3, 18, 28 Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29, Fracción I, 57, Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 27 de Julio de 2007, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda S/N, Saltillo, Coahuila y de la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), el Oficio número SFS-309/2007, de fecha 05 de Julio de 2007 el cual transcribe el acuerdo por el que se declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera en relación con el vehículo Marca: Ford, Tipo: Vagón,  
... Pasa a la hoja No. 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

**CONTRIBUYENTE:** MIGUEL ANGEL MENDÉZ LONGORIA  
**DOMICILIO:** DESCONOCIDO  
**NUMERO DE OFICIO:** DGF-071/2008  
**FECHA DE OFICIO:** 06 DE MARZO DE 2007  
**EXPEDIENTE:** PAMA0501004/2006

**HOJA No. 2**

Modelo 1985, Color: Blanco, con número de Serie: 1FBH531H2FHB54663, Sin Placas; por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

El oficio en cuestión fue colocado en los estrados de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), desde el día 06 de Julio de 2007, en virtud de que se ignora el domicilio del C. MIGUEL ANGEL MÉNDEZ LONGORIA toda vez que al verificar no fue posible localizar el domicilio que proporcionó a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Saltillo, sito en Pablo L. Sidar número 307, Colonia Roma, Saltillo, Coahuila, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 08 de Marzo de 2007

**ATENTAMENTE**  
Sufragio efectivo. No Reelección.  
El Director General de Fiscalización

LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ